

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA BAJA Y DONACIÓN/

HUEPIL, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015

DECRETO ALCALDICIO N°.: 2844 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006
- b) El Art.3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) Se adjuntan fotografías.
- d) Solicitud Taller laboral Las Hormiguitas del Reino de Dios.
- e) La ley de Renta Reiniciales.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, La baja de 5 mesas bipersonales y 5 sillas del Liceo B-67 de Huépil, con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucape! Departamento de Educación.
- 2.- Dónese, los muebles antes mencionados a Taller Laboral Las Hormiguitas del Reino de Dios, R.U.T: **65 100 376 8**, ubicado en calle Arturo Prat N° 1043 de Huépil, siendo su representante legal la Sra. Juana Francisca Cifuentes Coronado.
- 3.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas y Departamento de Educación Tucape!.
- 4.- PROCEDASE, a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
Secretario Municipal



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
Alcalde

DISTRIBUCCION:

- Unidad de Contabilidad
- Secretaria Municipalidad
- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Inventario
- Oficina de Parte
Jafa/AAVQ/JFOS/nlv